

**ACTA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIGIAS DEL PATRIMONIO CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE INTEGRARÁ EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR.**

En Turbaco, a los veintisiete (27) días de diciembre del año dos mil veinte uno (2021), de acuerdo al cronograma de la convocatoria, se realizó la verificación de documentos de los interesados en participar en el proceso de elección de un (1) representante de la sociedad civil a través del programa vigías del patrimonio con domicilio en el departamento de Bolívar, que integrará el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar.

De conformidad con los principios de legalidad, transparencia y publicidad, se procede a dejar constancia de la verificación de los documentos enviados por los aspirantes, a continuación:

NOMBRE DEL POSTULANTE	GRUPO DE VIGIAS	OBSERVACIONES /DOCUMENTOS POR SUBSANAR
FLORENCIO ENRIQUE FERRER MONTERO	GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GETSEMANÍ	1.Certificación de vinculación al programa de vigía del patrimonio con inclusión del grupo al cual pertenece, expedida por el Ministerio de Cultura. <b>CUMPLE</b> 2. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). <b>CUMPLE</b> 3. Fotografía frontal donde se logre reconocer su rostro (para ser utilizada en el tarjetón de votación). <b>CUMPLE</b> 4. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como Representante de la sociedad civil a través del programa vigías del Patrimonio Cultural del Departamento de Bolívar. <b>CUMPLE</b> 5. Oficio de postulación suscrito por el coordinador del grupo de vigías. <b>CUMPLE.</b>  <b>ESTADO: HABILITADO</b>
ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ	NO INDICADO	1.Certificación de vinculación al programa de vigía del patrimonio con inclusión del grupo al cual pertenece, expedida por el Ministerio de Cultura. <b>NO APORTADO</b> 2. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). <b>NO APORTADO</b> 3. Fotografía frontal donde se logre reconocer su rostro (para ser utilizada en el tarjetón de votación). <b>NO APORTADO</b> 4. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como Representante de

		la sociedad civil a través del programa vigías del Patrimonio Cultural del Departamento de Bolívar. <b>NO APORTADO</b> 5. Oficio de postulación suscrito por el coordinador del grupo de vigías. <b>NO APORTADO</b>
GEOVANNY ROJAS PASTOR	NO INDICADO	1. Certificación de vinculación al programa de vigía del patrimonio con inclusión del grupo al cual pertenece, expedida por el Ministerio de Cultura. <b>NO APORTADO</b> 2. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). <b>NO APORTADO</b> 3. Fotografía frontal donde se logre reconocer su rostro (para ser utilizada en el tarjetón de votación). <b>NO APORTADO</b> 4. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como Representante de la sociedad civil a través del programa vigías del Patrimonio Cultural del Departamento de Bolívar. <b>NO APORTADO</b> 5. Oficio de postulación suscrito por el coordinador del grupo de vigías. <b>NO APORTADO</b>

**Nota:** Los señores **ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ** y **GEOVANNY ROJAS PASTOR**, aunque efectuaron la inscripción dentro del término establecido en el acto administrativo No. 139 de 2021, no presentaron la documentación requerida para la postulación, razón por la cual podrán subsanar, dentro de los plazos establecidos en la Resolución No. 138 de 2021, modificada por la Resolución No. 156 de 13 de diciembre de 2021.

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021



**Angie Gómez Poveda**  
Directora Técnica de cultura  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Vo. Bo: Luis Morillo - Asesor Jurídico 

Revisó. Verónica García   
Asesora Planeación